COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202326670-HMC Id: 287138
Folios: 1 Fecha: 2023-10-26 15:41:32
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR

Bogotá D.C.

Señora
Luz Aleida Rojas Correa
Representante Legal IMQUIRURGICOS
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición y prorroga

Muy cordialmente nos dirigimos a usted para solicitar su aprobación para realizar adición por un valor de sesenta millones de pesos M/CTE ($60.000.000.oo) y prorroga hasta el 15 de diciembre de 2023, del contrato suscrito con ustedes manteniendo las mismas condiciones pactadas.

Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT y certificación bancaria.

CONTRATO No.	307-2023
CONTRATISTA	IMQUIRURGICOS S.A.S
VALOR ADICION	$60.000.000.oo

JUSTIFICACION:
A nivel hospitalario, la continuidad de los servicios médicos de especialistas en el servicio de urgencias, con atención presencial en el Servicio de Urgencias la cual es una prioridad para mejorar la calidad de atención a los usuarios.

Agradeciéndole su atención

SMSM **Cesar Ernesto Arango Pilonieta**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Supervisora contrato N° 307-2023
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202330890-HMC Id: 295139
Folios: 1 Fecha: 2023-12-11 13:54:25
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR

Bogotá D.C.

Señora
Luz Aleida Rojas Correa
Representante Legal IMQUIRURGICOS
Ciudad

Asunto: Solicitud prorroga contrato N° 307 - IMQUIRURGICOS

Muy cordialmente nos dirigimos a usted para solicitar su aprobación para prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, del contrato suscrito con ustedes manteniendo las mismas condiciones pactadas.

Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT y certificación bancaria.

JUSTIFICACION:
A nivel hospitalario, la continuidad de los servicios médicos de especialistas en el servicio de urgencias, con atención presencial en el Servicio de Urgencias la cual es una prioridad para mejorar la calidad de atención a los usuarios.

Agradeciéndole su atención

SMSM **Cesar Ernesto Arango Pilonieta**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Supervisora contrato N° 307-2023
Hospital Militar Central

QUIRURGICOS S.A.S

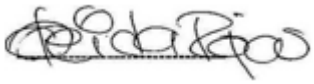
NIT: 900.820.009

Bogotá D.C. noviembre 03 de 2023

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Por medio del presente Yo Luz Aleida Rojas Correa identificada con cedula de ciudadanía número 52341926 representante legal de la firma IMQUIRURGICOS S.AS doy mi APROBACIÓN para la adición al contrato N° 307-2023 por un valor de sesenta millones de pesos M/MTE ($ 60.000.000).

Atentamente,



Aleida Rojas Correa
C.C. 52341926
Representante Legal

QUIRURGICOS S.A.S

NIT: 900.820.009

IMQUIRURGICOS SAS

QUIRURGICOS S.A.S

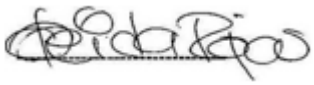
NIT: 900.820.009

Bogotá D.C. diciembre 11 2023

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Por medio del presente Yo Luz Aleida Rojas Correa identificada con cedula de ciudadanía número 52341926 representante legal de la firma IMQUIRURGICOS S.AS doy mi APROBACIÓN para la prórroga del contrato N° 307-2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Atentamente,



Aleida Rojas Correa
C.C. 52341926
Representante Legal
IMQUIRURGICOS SAS

Banco de Bogotá

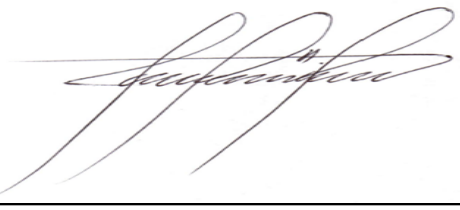
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IMQUIRURGICOS SAS identificado(a) con NITPJ 9008200099 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 033187493 desde el 04 de marzo de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de noviembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:37:17
Recibo No. AB23944588
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23944588E52FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMQUIRURGICOS SAS
Sigla: IMQ
Nit: 900820009 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02534088
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 66 50 A 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alyta27@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3222173816
Teléfono comercial 2: 4738337
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 66 50 A 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: imquirurugicos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4738337
Teléfono para notificación 2: 4738327
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:37:17
Recibo No. AB23944588
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23944588E52FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de enero de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2015, con el No. 01904268 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMQUIRURGICOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal servicio asistencial de instrumentación quirúrgica, también venta y alquiler de equipos y material médico quirúrgico de consumo hospitalario en general. Así como su representación, importación, y distribución. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $404.001.000,00
No. de acciones : 134.667,00
Valor nominal : $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $404.001.000,00
No. de acciones : 134.667,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:37:17
Recibo No. AB23944588
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23944588E52FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $404.001.000,00
No. de acciones : 134.667,00
Valor nominal : $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de enero de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2015 con el No. 01904268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Aleida Rojas Correa	C.C. No. 000000052341926

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2021 del 15 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815177 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:37:17
Recibo No. AB23944588
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23944588E52FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maira Yohana Paez Gonzalez	C.C. No. 000001032382590 T.P. No. 225450-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2-2021 del 22 de julio de 2021 de la Accionista Único	02729749 del 2 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4799

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:37:17
Recibo No. AB23944588
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23944588E52FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.087.901.823
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2023 Hora: 16:37:17
Recibo No. AB23944588
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23944588E52FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202329409-HMC Id: 292435
Folios: 1 Fecha: 2023-11-24 16:32:53
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirector Administrativo

Asunto: Solicitud adición al contrato N° 307-IMQUIRURGICOS S.A.S

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor ingeniero Subdirector Administrativo (e), autorizar la Adición por un valor de $ 60.000.000.oo (SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), del contrato N° 307-2023 suscrito con IMQUIRURGICOS S.A.S, cuyo objeto es SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Lo anterior se solicita para dar continuidad y que no se vea afectada a prestación del Servicio y continuar con la atención oportuna de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias de nuestra institución.

CONTRATO No.	307-2023
CONTRATISTA	IMQUIRURGICOS S.A.S
VALOR ADICION	$60.000.000.oo

Agradeciendo su atención

SMSM **Cesar Ernesto Arango Pilonieta**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Supervisor contrato N° 307-2023
Hospital Militar Central

Catalina Correa Mazuera
Jefe Unidad Clinico Quirúrgica
Subdirector Médico (e)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202331145-HMC Id: 295642
Folios: 1 Fecha: 2023-12-13 11:32:30
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirector Administrativo

Asunto: Solicitud prorroga al contrato N° 307-IMQUIRURGICOS S.A.S

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor ingeniero Subdirector Administrativo (e), autorizar la prorroga hasta el 31-DIC-2023 manteniendo las mismas condiciones pactadas, lo anterior se requiere con el fin de dar continuidad en las actividades del Servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados y/o pendientes por fecha para procedimientos quirúrgicos y evitar traumatismos en la prestación del Servicio.

De igual manera me permito solicitar que se encuentra en tramite la adicion por en valor de $ 60.000.000.oo (SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE),lo anterior se solicita para dar continuidad y que no se vea afectada a prestación del Servicio y continuar con la atención oportuna de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias de nuestra institución.

Agradeciéndole su atención

SMSM **Cesar Ernesto Arango Pilonieta**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Supervisora contrato N° 307-2023
Hospital Militar Central

SMSM **Catalina Correa Mazuera**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica
Subdirectora (e) del Sector Defensa
Subdirección Médica

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	307-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	IMQUIRURGICOS
OBJETO	SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISORES	SMSM CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA
VALOR INICIAL	$ 4120.000.000.oo (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.)
PLAZO INICIAL	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N°	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	INCLUSION DE REFERENCIAS
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

La presente ADICION se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren de procedimientos quirúrgicos y la necesidad de este instrumental para que un grupo especializado que presta los Servicios para este fin.

El brindar la continuidad en la prestación de los servicios que se desempeñan en el área de cirugía ortopédica. El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente ADICION evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente adición y continuar prestando de manera integral la prestación del servicio.

CONTRATO No.	307-2023
CONTRATISTA	IMQUIRURGICOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 120.000.000.oo
VALOR DE ADICION SOLICITADO	$ 60.000.000.oo

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA

Fecha: 07 DE DICIEMBRE DE 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	307-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	IMQUIRURGICOS
OBJETO	SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISORES	SMSM CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA
VALOR INICIAL	$ 4120.000.000.oo (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.)
PLAZO INICIAL	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
PRÓRROGA N°	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	INCLUSION DE REFERENCIAS
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
La presente PRÓRROGA se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin. De igual manera dar continuidad a la programación de pacientes con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente PRORROGA evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente prorroga, hasta tanto, se lleve a cabo proceso de contratación que pueda suplir de manera integral la prestación del servicio.

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 2659
FECHA RP : 26/06/2023
CONTRATO/FACTURA : 307-2023
TERCERO : 900820009 - IMQUIRURGICOS SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2023	$ 120.000.000,00	$ 116.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.100.000,00	752

VALOR RP :	$ 120.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 116.900.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 3.100.000,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
22167	5/10/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
26872	5/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
27351	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
23393	25/10/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
20048	14/09/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
20418	20/09/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
20419	20/09/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
25349	21/11/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
24131	31/10/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
24133	31/10/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
24245	2/11/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
26357	28/11/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
22407	13/10/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
17876	18/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

17878	18/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
18966	26/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 7.900.000,00	
18967	26/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 7.900.000,00	
17126	5/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
17127	5/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
14805	6/07/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
14806	6/07/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
15585	21/07/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
19438	31/08/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00	
22302	10/10/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	
15090	12/07/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
17309	11/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00		22167
17309	11/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00		23393
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		20048
17309	11/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00		20418
17309	11/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00		20419
17309	11/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		22407
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		17876
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		17878
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 7.900.000,00		18966
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 7.900.000,00		18967
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		17126
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		17127
15786	10/11/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		14805
15786	10/11/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		14806
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		15585
17456	12/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 1.900.000,00		19438
17309	11/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		22302
15786	10/11/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.000.000,00		15090

Fecha: DICIEMBRE 2023		Radicado I-00003-202329409-HMC Id: 292435 Fecha: 2023-11-24 Radicado I-00003-202331145-HMC Id: 295642 Fecha: 2023-12-13

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**307-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS MODIFICATORIO No. 02 (ADICION Y PRORROGA No. 01) - AL CONTRATO No. 307-2023
CONTRATISTA	**IMQUIRURGICOS S.A.S**
OBJETO	SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	SMSM Cesar Ernesto Arango Pilonieta
VALOR INICIAL	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	28/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	26/06/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	Inclusión de ítem
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION y PRORROGA No. 01
VALOR A ADICIONAR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000)
PRÓRROGA	No. 01 hasta el 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 307-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **IMQUIRURGICOS S.A.S.,** con NIT: 900.820.009-9 en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El Sr. SMSM Cesar Ernesto Arango Pilonieta, supervisor de este contrato 307-2023, solicita autorización para realizar la ADICION y PRORROGA No. 01 al contratista, por medio de oficio Radicado I-00003-202330890-HMC Id: 295139 Fecha: 2023-12-11 y oficio Radicado I-00003-202326670-HMC Id: 287138 Fecha: 2023-10-26. Se reciben oficio del contratista IMQUIRURGICOS S.A.S, manifiestando la aprobación del ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 para el contrato en mención, firmada por la Sra. Aleida Rojas Correa, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma IMQUIRURGICOS S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, Señor Ingeniero José Miguel Cortes García, Subdirector del sector Defensa-Subdirector Administrativo (E)-Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202329409-HMC Id: 292435 Fecha: 2023-11-24 y Radicado I-00003-202331145-HMC Id: 295642 Fecha: 2023-12-13. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario ADICION y PRORROGA No. 01, con el fin de garantizar el servicio relacionado al contrato con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", toda vez se hace necesario este insumo para realiza procedimiento a paciente que lo requiere.

El valor inicial del contrato fue por CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00). Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 120.000.000,00			103	51,7
vr ejecutado		$ 116.900.000,00	97%		
VALOR TOTAL	**$ 120.000.000**	**$ 116.900.000,00**	97%	**103**	**51,7**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 3.100.000,00**	**3%**		

Por lo anterior, es necesario realizar la ADICION y PRORROGA No. 01 al contrato No. 307-2023, teniendo en cuenta que el saldo de ejecución corresponde al 3%, saldo que no alcanza a cubrir la necesidad presentada, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	**$ 60.000.000,00**	51,7

Con respecto a la información anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la Adición No. 01, en razón a que corresponden a 51,7 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido por 51,7 salarios mínimos legales vigentes.

Esta ADICION y PRORROGA No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No. 01** al contrato No. 307-2023 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000), para un valor total de contrato **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.00.000)** y **Prorroga No. 01** hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el con el presupuesto y plazo aquí fijado, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior

de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto
6- Formato Junta Médica del paciente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 02 (ADICION y PRORROGA No. 01) - AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 307-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**IMQUIRURGICOS S.A.S.** NIT. 900.820.009-9
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)**
FECHA DE INICIO	28/06/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/12/2023
PLAZO A PRORROGAR	31/12/2023
VALOR A ADICIONAR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000)

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya,

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACION N°02 (adición y prorroga No. 01) al Contrato N° 307-2023** (inclusión ítem), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 28 de junio de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y IMQUIRURGICOS S.A.S., se suscribió el contrato N° 307-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE NEUROMONITOREO QUE INCLUYE EQUIPO TECNOLÓGICO Y EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MEDICO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 13 de diciembre del 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00). **4).** Qué, El Sr. SMSM Cesar Ernesto Arango Pilonieta, supervisor de este contrato 307-2023, solicita autorización para realizar la ADICION y PRORROGA No. 01 al contratista, por medio de oficio Radicado I-00003-202330890-HMC Id: 295139 Fecha: 2023-12-11 y oficio Radicado I-00003-202326670-HMC Id: 287138 Fecha: 2023-10-26. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista IMQUIRURGICOS S.A.S, manifestando la aprobación del ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 para el contrato en mención, firmada por la Sra. Aleida Rojas Correa, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma IMQUIRURGICOS S.A.S. **6).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó y económica, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la ADICION N° 01 del contrato N° 307-2023, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) y PRORROGA No. 01 hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el con el presupuesto y plazo aquí fijado. **7)** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición y prorroga existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)" **14).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCION** del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de este contrato:

> **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 de diciembre de 2023.**

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000),** el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.00.000)**, incluido el IVA (si aplica) y demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a reajustes diferentes a los pactados en las condiciones contractuales establecidas. Dentro de estos precios contratados se encuentran todos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	30% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Monto equivalente a 200 SMLMV	Por el término de ejecución.

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 02 (ADICION No. 01 y PRORROGA No. 01). Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA SEXTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 307-2023 que no hayan sido modificados o

adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre (12) de 2023.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202330549-HMC Id: 294563
Folios: 1 Fecha: 2023-12-06 14:22:59
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: GESTION DE CONTRATOS - GECO

FECHA DE SOLICITUD:	06 de diciembre de 2023	**Hora: 12:22**	**N° de Certificado**	1190
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de diciembre de 2023	**Hora: 14:20**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica	$ 60.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°307/2023 con el contratista IMQUIRURGICOS, cuyo objeto es "Servicio de Neuromonitoreo que incluye equipo tecnológico y equipo humano profesional médico para el área de ortopedia y traumatología del Hospital Militar Central". Estudio previo tramitado con IdControl 292435 y radicado 202329409 del 24 de noviembre de 2023 y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato avalado por Subdirector Médico (e), y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Unidad de Compras. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a liberación de saldos con corte a 31/07/2023, según aprobación reunión Dirección General del 30/11/2023 y/o traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyvillarr	YULI MILENA VILLARRAGA VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-13-4:05 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	79123	**Fecha Registro:**	2023-04-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	60.000.000,00	**Valor Actual:**	180.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2023-12-13	120.000.000,00	60.000.000,00	
		Total:	120.000.000,00	60.000.000,00	180.000.000,00

Objeto:	Adición contrato N°307/2023 con el contratista IMQUIRURGICOS

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)-Hospital Militar Central

14 DIC 2023
11:41 a

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmbula MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-14-12:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	75223	**Fecha Registro:**	2023-04-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	60.000.000,00	**Valor Actual.:**	180.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	60.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	79123	**Fecha Registro:**	2023-04-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2023-12-14	120.000.000,00	60.000.000,00			
					Total:	120.000.000,00	60.000.000,00	180.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	Adición contrato N°307/2023 con el contratista IMQUIRURGICOS CDP DKA 752 MOD 2071

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO